

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Cultura y Cine, de fecha 18 de agosto de 2021, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO-MARATÓN 48x3, DEL XX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL- 2021.

En el marco del Plan Provincial de Cultura y Cine, aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial mediante acuerdo número 4, en sesión de fecha 26 de febrero de 2021, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2021. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre el 19 y el 27 de noviembre de 2021.

El festival está organizado por la Diputación Provincial de Almería y entre sus actividades se contempla la realización, previa convocatoria, del Concurso-Maratón 48 x 3.

El objetivo del concurso es la realización de un cortometraje en la provincia de Almería por parte de un equipo de trabajo, con rapidez y espontaneidad, demostrando talento y creatividad.

Se ha emitido informe por el Jefe de Departamento de Artes Audiovisuales, de fecha 13 de agosto de 2021, con URL <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZKkPxClEs6TQJguNislhuQ==>, al que se adjunta borrador de las bases reguladoras del desarrollo del concurso, en donde, entre otros términos, se especifica la finalidad, los beneficiarios, la forma de inscripción, las pautas para la selección, las fases y calendario del concurso, las condiciones de participación, el premio y requisitos para su abono, y la ficha de inscripción.

Las bases contemplan que el plazo para inscribirse finalizará el 7 de octubre de 2021. Por ello, el citado informe literalmente dice: “....Sería conveniente que la aprobación de estas bases se efectuase antes del 1 de septiembre del actual, con el propósito de que puedan:

- Difundirse entre los cineastas de la provincia de Almería con una adecuada antelación.
- Dar un margen temporal proporcionado para la inscripción.
- Disponer de tiempo suficiente para que la selección se pueda llevar a cabo adecuadamente”.

En las bases se ha previsto otorgar un premio único al mejor cortometraje realizado en el Concurso-Maratón 48 x 3 por importe de mil doscientos (1.200) euros, con cargo a la aplicación 8000 334 48900 “Premio y becas cultura”.

Código Seguro De Verificación	Yc6Uao+/swYnQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/08/2021 12:46:45
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yc6Uao+/swYnQhrACLcXLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Atendiendo a la programación realizada, para la apertura del plazo de presentación de inscripciones, la Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el texto de la convocatoria y la información requerida. La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección dedicada a “FICAL”, y en la Web www.festivaldealmeria.com.

Un comité, formado por profesionales del medio y miembros del equipo organizador del festival, seleccionará un máximo de seis equipos para participar en el Concurso-Maratón. Se seleccionará, valorando el valor artístico y la originalidad de la obra audiovisual presentada.

El Concurso-Maratón 48 x 3 se compone de tres fases: guion, grabación y edición. En cada una de ellas, los equipos participantes contarán con la ayuda formativa de un/a asesor/a profesional que supervisará adecuadamente su trabajo.

El premio será decidido por un jurado de profesionales convocados por la organización. Se valorará la originalidad del enfoque del tema seleccionado, considerando la limitación de recursos y el tiempo para la realización del proyecto.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la disposición adicional 10ª se refiere, entre otros, a premios culturales. En este sentido, la Ordenanza General de Subvenciones de esta Diputación Provincial dispone que, cuando se convoquen los premios a que se refiere la disposición adicional 10ª de la LGS, en la correspondiente convocatoria se expresará el número de premios convocados, su importe y los criterios de selección.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Aprobar las bases de participación del Concurso-Maratón 48 x 3 del XX Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2021, que constan de quince (15) bases y dos (2) anexo.

(URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XUKJWEhaNfHMWYFEm9CCmYCQxiYnzXZD>)

2º) Autorizar, para tal fin, un gasto por importe de mil doscientos (1.200) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y Becas Cultura” del vigente presupuesto.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de las convocatorias, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el BOP de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Código Seguro De Verificación	Yc6Uao+/swYnQhrACLcXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/08/2021 12:46:45
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yc6Uao+/swYnQhrACLcXLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4º) Publicar en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial (FICAL) la apertura de plazo de presentación de inscripciones y en la web www.festivaldealmeria.com.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=IwSpJ9rg-EGXw_GvADuKgJnfyhs8VHS con sello electrónico en fecha 30/08/2021 - 13:02:54. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpcc> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	Yc6Uao+/swYnQhrACLCXLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	30/08/2021 12:46:45
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Yc6Uao+/swYnQhrACLCXLA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

